

AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL
DE TOLEDO (TOLEDO) . -

BORRADOR DEL ACTA PLENO SESION EXTRAORDINARIA DE 17 DE MARZO DE 1.998.-

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D.Carlos Garcia Martin.-

CONCEJALES:

D.Angel Escobar Garcia.-

D.Angel Rodriguez Perez.-

D.Jesus M. Barroso Espliego.-

D^a.Angeles M. Serrano Luque.-

SECRETARIO:

D. Jose Victorio Montes Boyer.-

En la Villa de Villamiel de Toledo, siendo las 20,00 horas, del día 17 de Marzo de 1.998 se reunieron en el local habilitado como Salon de Sesiones del Ayuntamiento Provisional , sita en Calle General Franco 8 , los Señores Concejales nominados al margen , todos ellos miembros de esta Corporacion Municipal , al objeto de celebrar sesion publica de caracter EXTRAORDINARIA y en primera convocatoria.-

Preside la sesion , el Sr. Alcalde, D. Carlos Garcia Martin , asistido por el Secretario de la Corporacion D. Jose Victorio Montes Boyer.-

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasa a tratar sobre los distintos asuntos que componen el Orden del Dia.-

1.- APROBACION BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES.-

Seguidamente , y por el Secretario de la Corporacion Municipal , se dá cuenta a los Señores Concejales Asistentes, si tienen a bien formular alguna observacion, en referencia a los borradores de las Actas de las sesiones Extraordinaria de 2 de Febrero y Extraordinaria Urgente de 4 de Febrero El Sr. Concejel , D. Angel Escobar Garcia comenta que no asistió a la sesion de 2 de Febrero .- No teniendo que formular ninguna otra observación , son aprobadas por la Unanimidad de los asistentes.-

2.-APROBACION INICIAL PRESUPUESTO.-

Seguidamente , por la Presidencia se somete al Pleno de la Corporación , el Presupuesto para 1.998.- Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y por el Sr. Interventor, la Corporacion Municipal, por Unanimidad de los asistentes tomó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente el presupuesto para 1.998, cuyo resumen por capitulos es el siguiente:

Capitulo	Denominacion	Pesetas
----------	--------------	---------

ESTADO DE INGRESOS.-

A) OPERACIONES CORRIENTES.

1.-Impuestos Directos	13.985.498
2.-Impuestos Indirectos.	2.960.000
3.- Tasas y otros Ingresos	24.515.000
4.- Transferencias Corrientes	8.792.007
5.- Ingresos Patrimoniales.-	850.000

B) OPERACIONES DE CAPITAL.

7.- Transferencias de Capital	32.851.000
9.- Pasivos Financieros.-	0

TOTAL INGRESOS..... 83.953.505 pesetas.-

ESTADO DE GASTOS.-

Resumen Clasificacion Funcional por Grupos.-

Grupo	Denominacion	Pesetas
1.- Servicios de Caracter General.-		29.588.811
4.- Produccion de Bienes Publicos de Carácter Social.-		51.034.694
0.- Deuda Publica.-		3.330.000

TOTAL GASTOS 83.953.505 pesetas.-

Resumen Clasificación Economica por Capítulos.-

Capitulo	Denominacion	Pesetas
A) OPERACIONES CORRIENTES.		
1.- Gastos de Personal		12.459.661
2.- Gastos en Bienes Corrientes y Servicios		16.435.000
3.-Gastos Financieros.		380.000
4.- Transferencias Corrientes.		1.159.150
B) OPERACIONES DE CAPITAL		

6.-Inversiones Reales	50.569.694
9.-Pasivos Financieros	2.950.000

TOTAL GASTOS 83.953.505 pesetas.-

2.- Aprobar las Plantillas de Personal que en dicho presupuesto se contemplan.-

3.-Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General.-

4.-Que los Presupuestos así aprobados, se expongan al público por plazo de quince días hábiles en el Tablon de Anuncios de este Ayuntamiento , y en el Boletin Oficial de la Provincia de Toledo, a efectos de reclamaciones.-

5.-Este acuerdo aprobatorio se considerará como definitivo de no presentarse reclamaciones contra el mismo , durante el plazo de exposición al público , entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere , una vez que se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1.985 , de 2 de Abril , reguladora de las Haciendas Locales.-

3.-CONVENIO OBRAS PUBLICAS.-

Seguidamente , por el Sr. Alcalde , se presenta a los asistentes , escrito de la Delegacion Provincial de Obras Públicas , comunicando a este Ayuntamiento la posibilidad de firmar un Convenio conjunto entre las dos Entidades , para la financiación de la obra de ACONDICIONAMIENTO DE VARIAS ZONAS DEL POLIGONO 14 de las Normas Urbanisticas vigentes en esta localidad , en contestacion de una solicitud presentada previamente por este Ayuntamiento de Villamiel de Toledo.-

La Corporacion Municipal , despues de debatir sobre el particular , y por Unanimidad de los Señores Concejales presentes ,tomo el siguiente acuerdo:

1.-Proceder a la aceptación de la obra y su gestion,asi como del compromiso de aceptar las cantidades necesarias para la ejecución de la obra.-

2.-Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporacion Municipal,D. CARLOS GARCIA MARTIN, para que en nombre y representacion de este Ayuntamiento de Villamiel de Toledo, proceda a la firma del Convenio de Colaboracion entre este Ayuntamiento de Villamiel de Toledo, y la Consejeria de Obras Públicas, así como la firma de cualquier otro documento que tenga relación con este expediente.-

4.- LICENCIAS DE OBRAS.-

Seguidamente , y por Unanimidad de los Sres. Concejales asistentes al acto , con los informes tecnicos preceptivos , se aprobaron las siguientes solicitudes de licencias de obras:

--Cayetano Marin Ortega, obra de hacer cuarto trastero de 5x3 metros en Calle Sauce ,213.- Por Unanimidad de los asistentes, se acuerda que deberá retranquearse de los linderos 3 metros como minimo, o en su defecto presentar autorizacion por escrito de los vecinos colindantes, autorizandole la obra

en cuestion, condicion indispensable e imprescindible para la validez de esta licencia de obras.-

--Fernando Garcia Rodriguez ,contruccion de una leñera de 5 metros cuadrados, en Calle Olmo,123,que deberá retranquearse de los linderos 3 metros como mínimo , o en su defecto presentar autorizacion por escrito de los vecinos colindantes, autorizandole la obra en cuestion, ; dicho requisito es condición indispensable e imprescindible para la validez de esta licencia de obras.-

- Roberto Justa Pozo , solado de patio de 50 m2 y 7 ms de pared , en Calle Zaragoza ,18.-
- Luis Fernandez de la Rosa construccion de tapia de a pie de 14 m x 2 m y elevar los 6 m de autorizacion por licencia de 17-12-97 a 0,50 m. , para tapar claro que ha quedado al quitar vegetacion exterior, en Calle Olmo 142.-

5.-APROBACION DE FACTURAS.-

Seguidamente , se aprobaron las siguientes facturas por Unanimidad de los Sres. Concejales presentes:

- De Consorcio de Servicios Publicos Mediambientales de la Provincia de Toledo , por importe de 34.454 pesetas.-
- De Faype SAL, por importe de 91.537 pesetas.-
- De Urbaser por importe de 111.492 pesetas.-
- De Meson el Paso ,por importe de 34.930 pesetas.-
- Farruco S.A. III , por importe de 4.332 pesetas.-
- J. Esteban Rodriguez , por importe de 48.137 pesetas.-
- Papeleria Santa Teresa , por importe de 1.025 pesetas.-
- De Felipe Alonso , por importe de 38.840 pesetas.-
- De Excavaciones y derribos Santa Barbara S.L. , por importe de 78.880 pesetas.-
- De Papeleria Escribano , por importe de 1.675 pesetas.-
- De Confederacion Hidrografica del Tajo , multa canon vertidos año de 1.996, por importe de 228.500 pesetas.-
- De Telefonica Mobiles , por importe de 12.218 pesetas.-
- De Cristalerias y Persianas del Cerro, por importe de 21.414 pesetas.-
- De Cabello distribuidora de maquinaria CB, por importe de 51.900 pesetas.-
- De Ferreteria Imperial, por importe de 1.459 pesetas.-
- De Union Fenosa , por importe de 925.941 pesetas.- En este importe total , existe una factura del suministro Alumbrado Publico de Plaza Generalisimo , por importe de 445.524 pesetas, correspondiente a la fecha de lectura de 15-12-97 a 13-02-98 , pero que en realidad son cuatro meses , dado que el periodo anterior de dos meses (Octubre y Noviembre de 1.997) , no se efectuó la lectura. El Sr. Alcalde manifiesta que en necesario mandar un escrito a Union Fenosa de Fuensalida , con el fin de que desglose la factura de 445.524 , en dos facturas.-

6.-CORRESPONDENCIA DE INTERES.-

Seguidamente , se pone en conocimiento de los asistentes de los distintos escritos entrados

en las oficinas municipales , y que pueden ser de interes para los miembros corporativos, y que son los siguientes:

- De Jose Luis Tellez de Cepeda Tellez , referente a vertidos de residuos solidos en la entrada de una parcela de su propiedad y que ciega el camino de entrada a la misma.-
- De Diputación Provincial , sobre Jornadas Bienes de las Corporaciones Locales.-
- De la Subdelegacion del Gobierno en Toledo , sobre escrito remitido por este Ayuntamiento sobre inseguridad ciudadana en la localidad.-

--De Mapfre , solicitando presupuesto de daños del accidente que afecto a una propiedad municipal el pasado dia 26 de Febrero de 1.998.-

--De Confederacion Hidrográfica del Tajo , comunicando informe sobre las condiciones de edificabilidad de una area cercana al Arroyo Renales.-

--De Telefonica , sobre la imposición de Contribuciones Especiales de la via Plaza de la Iglesia.-

Por ultimo, se presenta escrito remitido por el Tribunal de Cuentas del Reino, donde en terminos muy duros , se requiere a este Ayuntamiento de Villamiel de Toledo , la remision de las cuentas y la informacion sobre la contratación administrativa , correspondiente a los ejercicios de 1.994, 1.995 y 1.996, estableciendose en dicho escrito la posibilidad de aplicar medidas al responsable de la rendición de las cuentas entre las que se encuentran : a) la imposicion de multas de hasta 150.000 pesetas, al responsable de la rendicion , en la forma dispuesta en el articulo 30.5 de la Ley 7/1.988, de 5 de Abril , pudiendose reiterar estas multas hasta conseguir la rendicion de las cuentas reclamadas,b) La iniciacion de un procedimiento jurisdiccional de responsabilidad contable ,en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 141.e) del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobada por Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de Septiembre.-

El Sr. Interventor , manifiesta que la informacion contable de los ejercicios de 1.994 y 1.995 , esta a disposicion de ser examinada y aprobada, por la Corporación Municipal, estando pendiente de la firma por parte de los Sres, Feliciano Pantoja Gonzalez , como Ordenador de Pagos , y Juan Miguel Bargeño Martin , como Depositario de los Fondos Municipales, que ejercieron sus funciones en la anterior legislatura y en el periodo comprendido entre el dia 1 de Enero de 1.994 al 19 de Junio de 1.995. En reiteradas ocasiones , se les ha remitido comunicacion a los citados señores , requiriendoles se personen en las oficinas municipales con el fin de otorgar su firma en la contabilidad existente en dicho periodo , haciendo caso omiso a dichas comunicaciones , no procediendo a firmar la notificacion y a hacerse cargo de la misma, como se demuestra en la última comunicacion de fecha 10 de Marzo de 1.998.-

Asimismo , el Sr. Interventor , comenta que en referencia a la informacion contable del ejercicio de 1.996, dicho estado está contabilizado manualmente y cuadrado en todos sus partidas y conceptos , estando pendiente de su mecanizacion y actualización , segun la nueva normativa vigente en la actualidad , y a expensas de contabilizar el pendiente de ingreso de los tributos recaudados por el Sr. Recaudador Lugones Bermejo , dado que en la liquidacion del ejercicio de 1.996 , presento un apartado de data , (recibos que no se pueden cobrar), por importe de 1.732.761 pesetas.- Seguidamente , se le comunico al Recaudador que presentará expedientes sobre los pasos seguidos en cada recibo , y su conclusión de recibos sin posibilidad de proceder a su cobro, con el fin de que esta Corporacion Municipal , tuviese

constancia documental de dichos hechos , y proceder a darlos de baja.-

Seguidamente , y por Unanimidad de los Señores Concejales asistentes al acto , se tomó el siguiente acuerdo:

1.-Proceder en las proximas fechas al examen y aprobacion de los Estados Contables del ejercicio de 1.995 , haciendo las salvedades que en su caso procedan.-

2.- Remitir certificacion de todo lo expuesto en este tema y en esta sesion , al Tribunal de Cuentas del Reino , con el fin de que tenga conocimiento de las causas precisas de la no remision de la documentacion contable que reiteradamente ha solicitado a esta Corporacion Municipal.-

7.-TOMA POSESION NUEVO CONCEJAL.-

Por el Sr. Alcalde , se presente a los asistentes la credencial de Concejal expedida por la Junta Electoral Central , en favor de Dña. Maria Caridad Martin Nieto, del Partido Popular, en sustitución por renuncia de Dña. Maria del Pilar Eugenia Gomez Sanchez.- Seguidamente y previo juramento de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitucion como Norma Fundamental del Estado, D^a MARIA CARIDAD MARTIN NIETO, toma posesion del cargo de concejal , cargo publico de este Ayuntamiento de Villamiel de Toledo, por el Partido Popular.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar , se levanta la sesion , de Orden de la Presidencia, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del mismo dia diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y ocho , de todo lo cual como Secretario doy Fe.-

V^o.- B^o.-

EL ALCALDE-PRESIDENTE.-

EL SECRETARIO.-

PROVIDENCIA: En la Villa de Villamiel de Toledo , siendo el dia * , de * del año en curso ,procedase por la Secretaria a la citación , mediante papeletas, de los Sres. Concejales que componen el Ayuntamiento Pleno, para que comparezcan en el * , a las * del dia * de * , para celebrar sesión de caracter * en primera convocatoria , y a las * del mismo dia en segunda convocatoria , y tratar de los asuntos que componen el Orden del Dia.-

Todo ello en cumpliendo del acuerdo tomado en su dia, al constituirse el Ayuntamiento , y segun las modificaciones acordadas por el mismo, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente en la materia.-

Lo manda y lo firma , el Sr. Alcalde, en la fecha antes señalada, ante mí , el Secretario, que certifica.-

EL ALCALDE.-

EL SECRETARIO.-

ORDEN DEL DIA.-

=====

AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL DE TOLEDO (TOLEDO).-

De conformidad con lo dispuesto en el articulo 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril , y en concordancia con el articulo 196 del Real Decreto 2568/1.986 de 28 de Noviembre, adjunto se remite Borrador del Acta de la sesion * , celebrada por el Pleno de esta Corporacion Municipal el dia * .-

En Villamiel de Toledo , a * de * de * .-

EL SECRETARIO.-

DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA.-
GOBIERNO CIVIL DE TOLEDO.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, y en concordancia con el artículo 196 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de Noviembre , adjunto se remite Borrador del Acta de la sesión * , celebrada por el Pleno de esta Corporacion Municipal el dia * .-

En Villamiel de Toledo, a * de * de * .-

EL SECRETARIO.-

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS.- .-TOLEDO.-
DELEGACION PROVINCIAL DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.-